

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 282.256 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.645,12 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.144)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme ordinario del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 306.360 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.127,20 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las

horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.143)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 21 de noviembre de 1927, con los números 507.818 de entrada y 38.625 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Cayetano Aguado e Ibarra, en concepto de Director de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, de la propiedad de la misma, y a disposición del Juzgado de primera instancia de esta Corte que por repartimiento correspondía, por el importe en metálico de 13 Titulos de Obligaciones Hipotecarias e intereses de seis de estos Titulos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1952. — El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—662)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de febrero de 1952:

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 347 pesetas.

Harina de centeno, cupo abastecimiento, 70 por 100 extracción, 298,07 pesetas.

Harina de trigo, cupo libre, 80 por 100 extracción, 629,88 pesetas.

Harina de centeno, cupo libre, 70 por 100 extracción, 491,83 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 70 por 100 extracción, 340,82 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 72 por 100 extracción, 339,70 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 75 por 100 extracción, 338,12 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 80 por 100 extracción, 329,57 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 84 por 100 extracción, 323,46 pesetas.

Canon molturación cereales para canje, 22,28 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 1.º de febrero de 1952.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—666)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CURSO PARA APRENDICES ENCUADRADOS EN EL FRENTE DE JUVENTUDES

Con fecha 4 de los corrientes, el ilustrísimo señor Director general de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado considerar comprendida en el párrafo segundo del artículo 67 de la ley de Contrato de Trabajo, a efectos de faltar al trabajo con derecho a percibir su salario, la asistencia de los aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes a los Cursos de Precapacitación Social, organizados por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, a cuyo efecto deberán justificar su asistencia a tales Cursos mediante documento expedido por el Delegado pro-

vincial de Centros de Trabajo de la citada Organización.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 9 de febrero de 1952. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—663)

Caja de Recluta de Madrid núm. 1

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1952 que alegaron defecto físico o derecho a beneficio de prórroga de primera clase, y asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1948 y 1950, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

REVISION

Cuadro de sesiones, que comenzará a las nueve y media horas

REEMPLAZO DE 1952

Mes de abril:

- Día 3.—Distrito del Centro.
- Día 7.—Distrito de Latina.
- Día 12.—Distrito de Universidad.
- Día 15.—Cajas impares de provincias.
- Día 18.—Distrito de Chamberí.
- Día 21.—Partido de Navalcarnero, Escorial y sus pueblos respectivos.
- Día 24.—Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos.
- Día 28.—Partido de Chinchón y sus pueblos.
- Día 30.—Incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

REEMPLAZOS DE 1948 y 1950

Mes de mayo:

- Día 3.—Distritos del Centro, Hospicio y Palacio del R. de 1948.
- Día 6.—Distritos del Centro y Latina del R. de 1950.
- Día 10.—Distritos de Universidad y Chamberí del R. de 1950.
- Día 12.—Distritos de Vallecas y Vicálvaro del R. de 1948.
- Día 16.—Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos del 48 y 50.
- Día 19.—Partido de Chinchón y sus pueblos del 48 y 50.
- Día 23.—Partido de San Lorenzo y sus pueblos del 48 y 50.
- Día 26.—Partido de Navalcarnero y sus pueblos del 48 y 50, y Partido de San Martín de Valdeiglesias del 48.
- Día 29.—Cajas impares de provincias y fallos de prórrogas de primera clase.

PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponda al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportunamente se determinaron.

Las Tenencias de Alcaldía o Ayuntamientos darán cumplimiento a lo prevenido en los artículos 145 y 146 del Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1952. — El Coronel Presidente.

(G. C.—664)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Habiendo solicitado Ingeniería y Construcciones «Marcos», S. A., la devolución de la fianza complementaria que tie-

ne constituida en la Caja General de Depósitos, en garantía de la ejecución de las obras del Ferrocarril al Aeropuerto de Barajas, que radican en término municipal de Barajas, Vicálvaro y Coslada, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales y materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, los Alcaldes deberán dar cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 7 de febrero de 1952. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—668) (O.—19.152)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra la empresa Antonio Muñoz, sobre descubierto de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una radio grámola de ocho lámparas, tasada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 27 de febrero del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de la tasación de bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan en poder del demandado don Antonio Muñoz, en calidad de depositario, con domicilio en Aduana, número 13, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.677)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don José Ruiz Fernández ha acordado sacar a pública subasta, por

el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Cinco lunas biseladas; un reloj de forma circular, de pared; dos veladores con pie de hierro; una nevera o mueble en madera de haya con depósito en chapa galvanizada, y un aparato de radio de cinco lámparas, «Diamante Azul».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 28 de febrero actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 1.900 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de la Libertad, número 8 (lechería).

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.692)

JUZGADO NUMERO 3 CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Tomás Prieto de la Cal Dibildos, contra don José Luis Bastero Archanco, sobre reclamación de diecinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Jurado.—Juzgado de primera instancia número tres. — Madrid, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan; y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos al Procurador don Saturnino López del Olmo, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.—Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma al demandado don José Luis Bastero Archanco, a quien se emplazará, conforme dispone el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, lo que se llevará a efecto, mediante a ser desconocido su domicilio, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Y a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, expídase y entregue al Procurador señor López del Olmo testimonio del encabezamiento, súplica y primer otrosí del escrito de demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Serafín Jurado.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a don José Luis Bastero Archanco, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para serle entregadas si comparece, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.279)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Francisca González García, contra don Jenaro Sanz Bustillo y otro, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados, los siguientes bienes:

Cuatro mostradores, dos vitrinas, seis escaparates, una caja de cristal, veinte paraguas de caballero y cien abanicos de artesanía, cuyos bienes fueron embargados en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder de don Antonio Ruiz García, calle de Fuencarral, número ciento diecinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.280)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace público: Que en este Juzgado, bajo el número de orden sesenta y siete, del año mil novecientos cincuenta y uno, se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Guerra, en representación de doña Carolina Díaz Jiménez, contra don Antonio Suárez Rubio y don Antonio Suárez Martínez, sobre pago de cincuenta mil pesetas, interés del cuatro por ciento anual pagadero por trimestres, estipulado en escritura de préstamo de uno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y costas, calculadas en quinientos mil pesetas, a la seguridad de cuyas responsabilidades aparece embargada:

Urbana.—Casa en término de Chamartín de la Rosa, al sitio llamado de la Quintanilla y calle denominada de Castelar, que hace esquina a la calle del Obispo Antolín López Peláez, sin número de gobierno ni de manzana, de construcción mixta de madera y mampostería, compuesta de solo planta baja, con tejado a dos aguas, cubierta de teja plana, siendo las paredes exteriores de madera machihembrada y traslapada, con forro interior de fábrica y ladrillo. Linda: por su parte fachada principal, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la medianería derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la medianería derecha, entrando, en línea de catorce metros, con la calle del Obispo Antolín López Peláez, a la que tiene fachada; por el testero o espalda, en línea de veinte metros, con terrenos del Banco de la Construcción, S. A., y por la medianería izquierda, en línea de catorce metros, con finca de los herederos de Timoteo del Olmo. Comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, hallándose el resto destinado a solar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de los ejecutados, por si desean intervenir en el avalúo y subasta de la finca, si vieran convenirles.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.283)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Asterio Martínez del Pozo, contra don Vicente Rodríguez Sanz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles:

Ocho bancos grandes carpintero, completos y sencillos. Un banco para igual uso, pequeño. Cincuenta tornillos hierro de distintos tamaños. Diez sierras de mano, de distintos tamaños. Una sierra bracerá. Cuatro serruchos finos. Ocho serruchos de punta. Varios serruchos ordinarios. Una serreta de hierro. Tres compases de hierro. Tres tenazas de hierro. Tres pinchos. Tres cheiras. Veintidós formones de diferentes anchos. Cinco escoplos diferentes. Seis gubias diferentes. Nueve escofinas para madera. Dos limones de madera. Tres limas de hierro. Un triángulo. Diez atornilladores. Dos azuelas. Cuatro berbiquies. Ocho barrenas espirales distintos tamaños. Cuatro avellanadores. Diez garlopas. Siete parejas de cepillos, basta y fina. Cuatro guillames. Un cepillo de dientes. Un cepillo de cubos. Trece gatos de aprietos de distintos tamaños. Ocho martillos corrientes. Un martillo de cubrir. Un martillo de pilón. Seis cajas de madera para clavazón. Cuatro escuadras de madera grandes. Nueve escuadras de madera corrientes. Tres cartabones. Un reloj de pared, grande, sin marca. Una piedra de afilar. Un fuelle. Dos mazos.

Un armario botiquín. Unas tijeras grandes. Dos cortafrios. Dos llaves inglesas. Una llave con dos bocas. Una barrena espiral. Tres compases de grueso. Dos falsas escuadras. Una tenaza. Una baquetilla. Dos boceles. Cuatro escoplos nuevos, sin mango. Dos gubias nuevas, sin mango. Tres limones nue-

vos, sin mango. Cuatro limas planas nuevas, sin mango. Dos hierros de acanalador. Dos junteras. Dos acanaladores. Dos garlopines. Dos husillos de hierro. Cuatro cuchillas. Un triscador. Una barrena de mano, pequeña. Veintidós barrenas de punta, distintos tamaños. Unos alicates. Dos ramplos. Dos atornilladores para berbiquí. Tres hierros para baquetilla. Una cocina de hierro con depósito bañomaria. Tres cazos cobre para cola. Un tachs. Dos tiradores para juntar. Una escalera de dos. Una escalera de una sola subida. Una máquina sierra circular combinada con barrena, sin número ni marca. Dos correas de transmisión de dicha máquina. Nueve discos de sierra para la misma máquina. Una llave fija, grande, para la máquina. Una llave para mandril. Un eje con polea y dos cojinetes. Un motor eléctrico «Siemens», 2 HP., núm. 77.844. Dos garrafas cristal para barniz. Una garrafa más pequeña. Una garrafa más pequeña que la anterior. Una instalación para el motor «Siemens».

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día cinco de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de diez mil trescientas veintitrés pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes muebles referidos se encuentran en poder del demandado, en la calle del Oso, número diez, de esta capi-

tal, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Barrolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.281)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña María de la Concepción Martínez Otero, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 4 de febrero de 1952.—El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número 22, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase núm. 23, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción, don Isaac Martínez Otero, en concepto de hijo legitimado por subsiguiente matrimonio y heredero de don Isaac Martínez Millán y doña María de los Dolores Otero Pérez, no habiendo comparecido ninguno de ellos, por lo que han estado declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña María de la Concepción Martínez Otero; y

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones y como por el señor representante del Ministerio Fiscal se suplicó, debo declarar y declaro la nulidad del acta de nacimiento de doña María de la Concepción Martínez Otero, se ha dictado la siguiente

lidad del acta de nacimiento de doña María de la Concepción Martínez, extendida en el Registro Civil del Hospital (núm. 7 de los de Madrid) el día 16 de marzo de 1909, y ordenar que en su lugar se extienda otra ajustada a los preceptos de la ley del Registro Civil, en la que conste la verdadera condición de las personas que intervinieron en aquella fecha y no se especifique la condición de hija legítima con referencia a la señora que se dice.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín Saco (rubricado).

Dicha sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(C.—6.693)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número doscientos dos de orden, de mil novecientos cincuenta, entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Miguel Domenech Guernero, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don León Laiglesia Lera, ma-

Sanidad

441. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de 27 de septiembre próximo pasado, por el que se concede al Ayuntamiento de Bustarviejo la cantidad de 20.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición del material e instrumental precisos para instalar un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1951

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

442. Quedar enterada del decreto del Excmo. señor Presidente de fecha 3 de noviembre del corriente año, por el que se designa al Procurador de la Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, bajo la dirección del Letrado que corresponda, coadyuvando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el número 119, de 1951, se ha interpuesto por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez-Pasarón contra el acuerdo de esta Diputación Provincial de 12 de mayo último, sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo provincial.

443. Quedar enterada de decreto del Excmo. señor Presidente de fecha 3 de noviembre del corriente año, por el que se designa al

grario Losa Petite, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Manuel Jiménez Trobo, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; todos ellos con antigüedad y efectos económicos del día 22 de agosto del corriente año; continuando el señor Mantilla en la situación de excedencia extraordinaria en que se encuentra y en posesión del nuevo empleo a que es promovido.

425. Correr las escalas en el Cuerpo de Subalternos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo del fallecimiento de don Anastasio Manzano González, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Portero primero, con el haber anual de 8.000 pesetas, al primero de los de segunda clase, don Manuel Sánchez González; a Portero segundo, con el haber anual de 7.500 pesetas, a don José Viudez Parra; a Portero tercero, con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Teodomiro Garrido Dacosta; a Portero cuarto, con el haber anual de 6.500 pesetas, a don Hilario Gallego Andradas, y a Portero quinto, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Antonio Jordán Ruiz, primero de los Auxiliares de Portería; todos ellos con antigüedad y efectos económicos del día 28 de agosto del corriente año.

426. Correr las escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de la excedencia voluntaria de don Emilio Martínez Guillemsanz, y sus resultas, y, en su consecuencia, ascender a Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetas, al primero de los de segunda clase, don Rogelio Leal Carrillo, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a doña Ana Muñoz Orts, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; ambos con antigüedad y efectos económicos del día 25 de septiembre del corriente año.

427. Nombrar Capataz caminero numerario, para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de la jubilación de don Saturnino Berrocósa Soriano, a don Juan de la Fuente y de la Fuente, número 1 de los que, por virtud del acuerdo de 16 de junio último, fueron nombrados supernumerarios, con efectos económicos de 21 de julio del corriente año y con haber anual de 6.000 pesetas.

yor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrios, contra doña Juana Gómez Horcazaran, también mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto derecha de la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Fuencarral, de esta capital, y costas; y ...

Fallo

Que, estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro extinguido el contrato de inquilinato del piso quinto derecha de la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Fuencarral, de esta capital, y, en su consecuencia, condenar a la demandada doña Juana Gómez Orcazaran a que dentro del término de seis meses, a contar de que sea firme esta sentencia, desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso en cuestión, con imposición a la misma de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Domenech. (Rubricados.) — La cual sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y apéribimiento en forma legal a la demandada doña Juana Gómez Orcazaran, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.—17.282)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, por providencia fecha de hoy, dictada en los autos del proceso de cognición que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Esteban Villaverde Ruiz, defendido por el Letrado don Miguel Navas Rodríguez, contra los desconocidos herederos, en ignorado paradero, de don Custodio Alvarez Collado, y a la masa de bienes, derechos y acciones que constituyan la

herencia yacente de dicho señor Alvarez Collado, sobre reclamación de cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, intereses legales, gastos y costas, ha dispuesto emplazar por término de seis días a dichos demandados, para que se personen en autos y contesten a la demanda, bajo apéribimiento de rebeldía y paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, estando en esta Secretaría a disposición de las personas que acrediten ser los referidos demandados las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Carabanchel Bajo, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.284)

CITACIONES

Bajo los apéribimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Rodriguez López (Juana), hija de Eugenio y de Baldomera, domiciliada últimamente en calle Particular C (Puente de Vallecas), comparecerá el día 13 de marzo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el número 457, de 1951, seguido contra Julián Redondo García y otros.

(B.—669)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Alonso Suárez, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Pola de Labiana, vecino de Madrid, domiciliado en Serrano

Jover, número 7, hijo de Luis y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 257, de 1951, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—448)

(B.—737)

JUZGADO NUMERO 17

Natalia Agafoinoff, de veinte años de edad, soltera, hija de Miguel y de Támara, natural de Bruselas, y domiciliada últimamente en Lista, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 526, de 1951, seguido contra la misma por daños.

(B.—677)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Amelio Castro Tajés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amelio Castro Tajés para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—696)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Rúbiales Mora, Juez comarcal de esta villa y su comarca.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, se cita a Angel Guil Corral, de treinta y seis años, natural de Alcolea (Almería), domiciliado en Madrid, calle de Toledo, número 128, de estado casado, hijo de Enrique y Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos, y provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza, núm. 4, para que asista a la celebración del juicio

verbal de faltas seguido en su contra, por estafa.

(G. C.—497)

(B.—819)

BARCELONA

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 410, de 1951, sobre daños al auto-taxi B. 69893 por el turismo M. 42624 el 14 de marzo de 1951, se cita a la persona que conducía el expresado coche turismo M. 42624 y a su propietario, Julio Guerrero Carrasco, en ignorado paradero, para que el día 21 de febrero, y hora de las diez y media, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante el Juzgado municipal número 9, de ésta, sito en los bajos de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, plaza de Velentín Almirall, al objeto de concurrir como denunciado el primero, y responsable subsidiario, el segundo, a la celebración del expresado juicio.

(G. C.—498)

(B.—835)

Suministros Industriales y Construcciones, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad pone en circulación 800 acciones de 500 pesetas nominales cada una, que se hallan en cartera, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación. La suscripción podrá verificarse en el domicilio social, Fuencarral, 127, tercero, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de quince días, a contar del día 18 del actual. Las acciones suscritas se desembolsarán por su totalidad y de una sola vez, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que así se comunique por el Consejo. En caso preciso se verificará el prorrateo legal entre los suscriptores.

Precio de suscripción, la par.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

(A.—17.285)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 4º

428. Nombrar Peón caminero numerario, para cubrir una vacante, que se ha producido con motivo del fallecimiento de don Lucio Pérez Blandín, a don Manuel Altozano Opi, número 1 de los que, por virtud del acuerdo de 16 de junio último, fueron nombrados supernumerarios, con efectos económicos de 21 de agosto del corriente año y con el haber anual de 5.000 pesetas.

429. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para la provisión de una plaza de Calculista-Escribiente de la Sección de Edificios Provinciales, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don José Rodríguez García, con el haber anual de 8.500 pesetas fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

430. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Costurera del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 5.040 pesetas.

431. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Encargada del Lavadero del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 2.340 pesetas.

432. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Encargado segundo del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 2.990 pesetas.

433. Desestimar instancia del funcionario subalterno de esta Corporación, en situación de jubilado, Florencio Lucas Murciano, solicitando se retrotraigan los efectos económicos de su jubilación, del 13 de mayo del corriente año al 17 de noviembre de 1943, en que causó baja en el servicio de la Corporación, en razón a que en dicho período de tiempo estuvo cumpliendo la pena que le fué impuesta por sentencia de 27 de febrero de 1942.

434. Desestimar instancia de Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz de Peones camineros, en la que solicita el abono de los haberes que pudieran corresponderle durante el tiempo en que estuvo tramitándose su expediente de depuración político-social, así como el reconocimiento, a efectos de jubilación, de los años en que no prestó servicio a la Corporación, desde la liberación de la capital hasta su

reingreso al servicio, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de enero del corriente año y a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 21 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

435. Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de la resolución dictada por el Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de los corrientes, por el que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del funcionario del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación don Eduardo Rodríguez Hermoso, ha tenido a bien levantar la sanción que le fué impuesta, de postergación por un año e inhabilitación para puestos de mando y confianza, a partir de la citada resolución.

436. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, una plaza de Cortador de carne en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 4.500 pesetas.

437. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Ayudante Fotorradiólogo del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas.

438. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, dos plazas de Cocineros del Hospital Provincial, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 5.760 pesetas.

439. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para la provisión de una plaza de Ordenanza-calefactor de esta Casa-Palacio, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Modesto Carretero O'Shee, con el haber anual de 6.000 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

440. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para la provisión de una plaza de Sereno de esta Casa-Palacio, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Felicísimo Alonso González, con el haber anual de 5.500 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.